



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es



Agencia Tributaria

PRINCIPALES RESULTADOS 2020

Junio de 2021

Resultados 2020

Prevención y control del fraude tributario y aduanero

Indicador	2019	2020
Resultados de la prevención y control del fraude tributario y aduanero	15.101,47	16.597,23
Ingresos procedentes de autoliquidaciones extemporáneas (Ingresos inducidos por actuaciones de control)	613,05	676,92
RESULTADOS TOTALES	15.714,51	17.274,15



Importes en millones de euros

RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO

Las actuaciones de la Agencia Tributaria han supuesto unos resultados recaudatorios en la prevención y lucha contra el fraude en 2020 de **17.274 millones de euros**, un 9,9% más que en 2019.

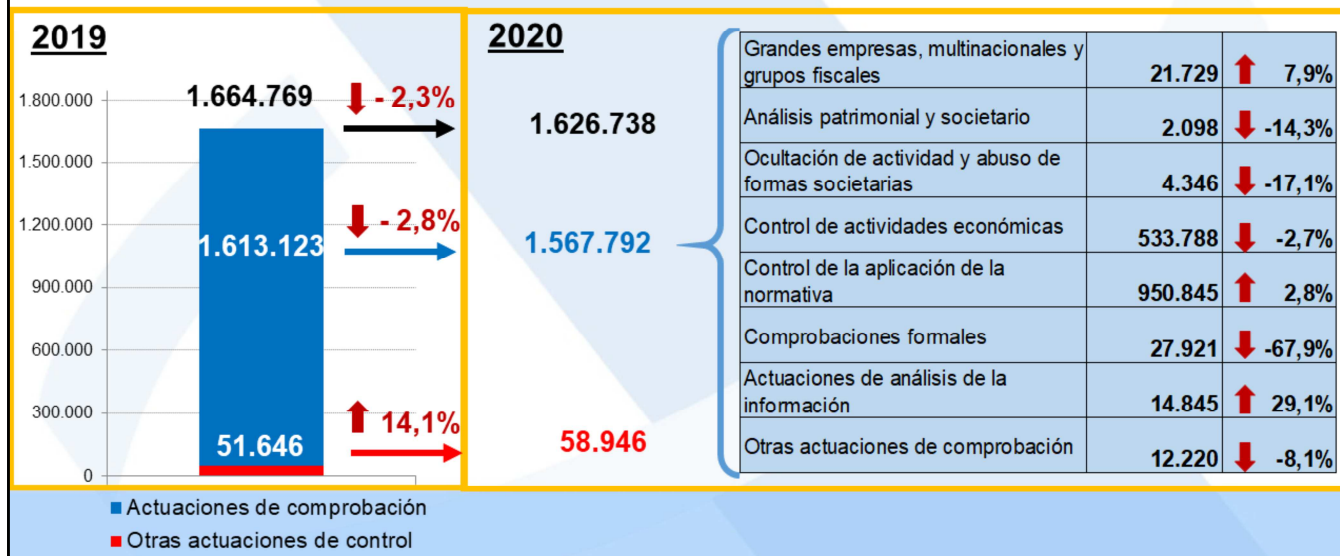
Los **resultados directos** alcanzados por la Agencia Tributaria en el ejercicio de sus funciones de prevención y lucha contra el fraude se sitúan en **16.597 millones de euros**, lo que supone un incremento también del 9,9% respecto de los obtenidos en el año anterior. No obstante, debe advertirse de que los resultados alcanzados en 2020 incluyen expedientes de minoración de pagos fraccionados por una cuantía de 4.487 millones que serán de difícil repetición en otros ejercicios.

Junto con los resultados directos anteriormente mencionados, existen otros ingresos realizados en el Tesoro Público que, si bien no pueden atribuirse directamente a la realización de una actuación de control, lo cierto es que son consecuencia de actuaciones generales desarrolladas por la Agencia.

Es el caso de los **ingresos por declaraciones extemporáneas sin requerimiento previo**, cuyo cómputo en 2020 casi alcanza los **677 millones de euros**, un 10,4% más que en 2019. No obstante, estos ingresos presentan una evolución irregular en el tiempo que impiden la fijación de una referencia u objetivo fiable.

Resultados 2020

Total de actuaciones de control de tributos internos



ACTUACIONES DE CONTROL DE TRIBUTOS INTERNOS

La planificación de la Agencia Tributaria en el ámbito del control sobre los tributos internos se plantea superando la tradicional división entre actuaciones de control extensivo e intensivo. Se considera más oportuno dar prioridad a la selección de riesgos fiscales y la utilización del procedimiento de control más eficiente en cada caso. Así, las actuaciones programadas de control sobre tributos internos incluyen tanto las de control selectivo como extensivo.

La clasificación de las actuaciones totales de control sobre tributos internos diferencia entre actuaciones de comprobación, de investigación y de carácter auxiliar. En 2020, se llevaron a cabo **casi 1,63 millones de actuaciones de control de tributos internos, siendo la inmensa mayoría de ellas actuaciones de comprobación (1,57 millones).**

No todas las actuaciones representan la misma carga de trabajo para la organización. Así, en consumo de recursos una actuación de control de grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales representa mucho mayor esfuerzo que una actuación de control de la correcta aplicación de la normativa.

Si se realiza una comparativa con el año anterior, se aprecia un descenso en el número de actuaciones de comprobación realizadas en 2020, consecuencia de las **dificultades derivadas de la crisis sanitaria**. No obstante, debe señalarse que **se ha mantenido un alto nivel de desempeño**, llegando a superarse la cifra de 2018. Así, en 2020 se realizaron 1,57 millones de actuaciones frente a 1,53 millones de actuaciones realizadas en 2018 y 1,61 millones de actuaciones en 2019.

ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD A LA SITUACIÓN SANITARIA.

La situación generada por la **crisis sanitaria**, con suspensión de plazos administrativos durante un total de 78 días y restricciones de movilidad con distinta intensidad a lo largo del año, llevó a la Agencia Tributaria en 2020 a una **necesaria adaptación de su actividad de control** tributario inspector.

Tras una reactivación de las actuaciones inspectoras en los meses posteriores al periodo de suspensión de plazos establecido en el contexto del estado de alarma, en **otoño** se produjeron **más limitaciones a la movilidad** que afectaron nuevamente al desarrollo y cierre de actuaciones en distintos ámbitos.

En ese contexto, **la Agencia decidió priorizar** aquellas actuaciones que, por sus características, era más factible continuar y ultimar en el año, dado que se trataba de una parte de **la actividad inspectora que no exigía la presencia de los contribuyentes** y/o sus asesores. En ese sentido, y como se puede apreciar en el gráfico, las **actuaciones de análisis de la información** crecieron un **29,1%** y aquellas incluidas en el apartado de **'otras actuaciones de control'** se vieron incrementadas en un **14,1%**.

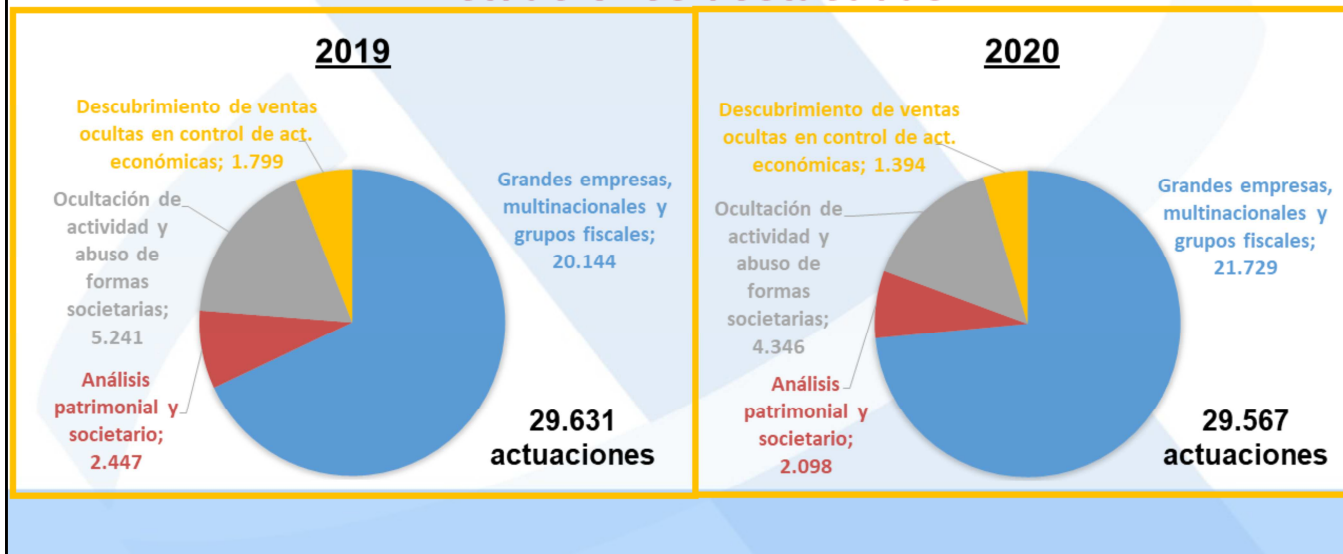
A su vez, otras actuaciones inspectoras que sí requieren contacto con el contribuyente y/o sus asesores, **también pudieron ser priorizadas**. Se trata de **actuaciones** con un plazo ordinario de tramitación generalmente prolongado **que se encontraban avanzadas cuando comenzó la pandemia** y que pudieron acelerar su conclusión en la segunda mitad del año de manera que sólo se retrasó unos meses el cierre de los expedientes. Este es el caso de las **actuaciones sobre grandes empresas, multinacionales y grupos**, con un crecimiento del **7,9%**.

Por el contrario, **fue necesario diferir o aplazar** hasta 2021 aquellas otras **actuaciones que requerían presencia física** por su propia naturaleza (visitas presenciales) y **también las actuaciones con un periodo habitual de maduración más corto** que podían extenderse al año siguiente sin problemas de caducidad. Esto explica caídas en el número de actuaciones como la registrada en el grupo de **comprobaciones formales (-67,9%)** -donde se recogen las derivadas de planes de visitas, con la finalización de 14.533 expedientes, un 52,7% menos que el año anterior- y también las de **análisis patrimonial y societario (-14,3%), ocultación de actividad y abuso de formas societarias (-17,1%)** y **control de actividades económicas (-2,7%)**.

Todo este planteamiento de reconducción y priorización de actuaciones en función de las circunstancias sanitarias llevó a que, al final del año, se pudiera recuperar buena parte de la actividad de control paralizada o ralentizada por la pandemia durante los meses anteriores. Así, **frente a un periodo de suspensión de plazos** que representó el **21% del total de días del año**, el número de expedientes notificados en 2020 finalmente sólo **descendió un 7,8%**.

Resultados 2020

Actuaciones destacadas



➤ ACTUACIONES DESTACADAS

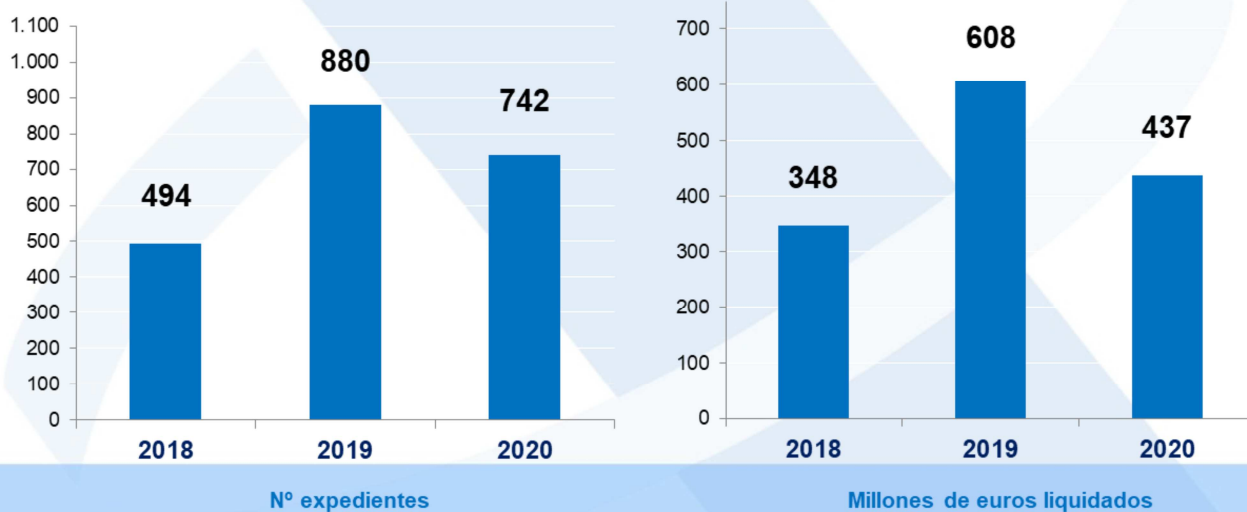
En esta diapositiva se realiza una comparación entre los datos de 2019 y 2020 correspondientes a las siguientes actuaciones de comprobación que se considera conveniente destacar por su impacto y relevancia:

- Comprobaciones de grandes empresas, multinacionales y grupos fiscales.
- Análisis patrimonial y societario.
- Ocultación de actividad y abuso de formas societarias.
- Descubrimiento de ventas ocultas en actuaciones de control de actividades económicas (como se verá más adelante, existen otras actuaciones con afloramiento de ventas ocultas, pero que ya se encuentran incluidas en otros programas del gráfico).

Como puede observarse, a pesar de las dificultades para el desarrollo de la actividad de la Agencia Tributaria en 2020, se ha conseguido mantener el nivel de dichas actuaciones de comprobación por encima de las 29.500.

Resultados 2020

Control de Grandes Patrimonios



➤ CONTROL DE GRANDES PATRIMONIOS

Desde su creación en 2018, la **Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes (UCCPR)** de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, ha centrado sus esfuerzos en la elaboración de un “censo” completo de obligados tributarios de alta capacidad económica, la delimitación de sus riesgos o fraudes fiscales específicos, el estudio y desarrollo de los mecanismos de investigación y selección adecuados para detectar dichos riesgos en contribuyentes concretos y el impulso de iniciativas en materia de obtención y/o gestión eficaz de información relevante.

La evolución durante los últimos años del número y resultado de las actuaciones sobre grandes patrimonios permiten apreciar su **importancia creciente** para la organización. En 2020 se ha mantenido un **alto nivel de desempeño** a pesar de la situación excepcional en la que se desarrolló toda la actividad de la Agencia Tributaria por la pandemia de COVID-19.

Así, el año pasado, si bien se produjo un descenso en el número y resultado de las actuaciones en relación con los datos del ejercicio anterior, se superaron las cifras obtenidas en 2018.

Durante 2020, las **actuaciones de comprobación** de contingencias tributarias asociadas a obligados tributarios que figuran como titulares de un patrimonio relevante generaron como resultado **deudas liquidadas por importe de más de 437 millones de euros en 742 expedientes**.

Resultados 2020

Control de Grandes Patrimonios

Se han iniciado actuaciones de comprobación sobre **126 contribuyentes** a partir del desarrollo en 2020 de la **nueva herramienta** basada en análisis 'big data' para la **detección de falsos no residentes con patrimonios relevantes**.

Se continúa desarrollando el proyecto de **investigación** iniciado a partir del catálogo de más de 570 **proveedores de bienes y servicios de lujo**, así como el proyecto sobre **sociedades opacas** para identificar de manera automatizada a **usuarios de viviendas de alto valor**.

La Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes continuó desarrollando en 2020 una serie de **proyectos para seguir reforzando y actualizando los sistemas de control** sobre el colectivo.

La principal novedad en esta materia es el desarrollo en 2020 de una **nueva herramienta** basada en análisis 'big data' para la **detección de falsos no residentes con patrimonios relevantes**. A partir de esta herramienta, el pasado año ya se iniciaron actuaciones de comprobación, actualmente en curso, sobre **126 contribuyentes**.

Por otra parte, la unidad sigue avanzando en otros proyectos ya iniciados anteriormente, caso del **catálogo de más de 570 proveedores de bienes y servicios de lujo** que la Unidad ha considerado que pueden asociarse a contribuyentes con muy alta capacidad económica, o el **proyecto de investigación sobre sociedades opacas**, que está permitiendo identificar de manera automatizada a usuarios de viviendas de alto valor situadas en España cuya titularidad formal corresponde a sociedades extranjeras de las que se desconocen sus dueños reales, iniciándose comprobaciones relacionadas con esta información.

Resultados 2020

Fiscalidad internacional

Actuaciones de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional

Apoyo y colaboración en inspecciones

La ONFI realiza una importante tarea de **asistencia especializada** a los equipos de inspección. En 2020, ha realizado **179 colaboraciones**, de las cuales han **finalizado 82**. Las bases imponibles afectadas se sitúan por encima de los **3.000 millones de euros**, un **67% más que el año anterior**.

Acuerdos previos de valoración (APA)

Ha participado en la gestión de **203 expedientes** de APA, habiéndose finalizado y estimado 54 (más del doble que en 2019) que se prevé que afectarán a bases imponibles futuras en torno a **3.500 millones de euros**, lo que representa un **incremento del 65% en términos interanuales**.

➤ FISCALIDAD INTERNACIONAL

• Actuaciones con apoyo y colaboración de la ONFI

Una función esencial de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI) es la colaboración en procedimientos inspectores en las materias propias de su competencia, con la finalidad de asistir y apoyar a los equipos de inspección, consiguiendo una mayor homogeneidad en las regularizaciones practicadas.

En 2020, la ONFI ha participado en 179 comprobaciones inspectoras, de las cuales se han **finalizado 82**, con ajustes en bases imponibles por importe total de **3.076 millones de euros**, un **67,2% más que el año anterior**.

• Acuerdos previos de valoración (APA)

Los Acuerdos Previos de Valoración, conocidos como APA, pretenden en materia de precios de transferencia, reducir la litigiosidad y mejorar la seguridad jurídica del contribuyente, garantizando una recaudación acorde con lo exigido por ley, de forma eficiente, con el menor coste posible tanto para la Administración como para el contribuyente.

Por su propia definición los acuerdos están basados en la determinación de valores que se traducen en bases imponibles. Por ello, en determinados casos y con las limitaciones propias de este tipo de expedientes, puede facilitarse una cifra indicativa de elementos de base imponible a la que se le ha conferido, o se pretende conferir, una certeza que evita trabajo posterior de la Inspección, garantiza bases imponibles ciertas de tributación futura y concede a las empresas implicadas seguridad acerca del tratamiento fiscal de sus operaciones.

Durante 2020, la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI) ha participado en la gestión de **203 expedientes** de APA, habiéndose finalizado 71, de los cuales **54 fueron estimados**. Estos APA finalizados con acuerdo estimatorio, que suponen más del doble de los estimados en 2019 (25), implican garantizar a futuro, en términos de base imponible, **3.477 millones de euros, lo que representa un incremento del 65,6% en términos interanuales**.

- **Actuaciones sobre grandes tecnológicas**

En el año 2018, se lograron muy importantes resultados de actuaciones sobre grandes multinacionales del sector tecnológico, y que, por su peculiaridad y lo reducido del colectivo, son de difícil repetición en el tiempo.

De manera complementaria a aquellas actuaciones, que tuvieron continuidad en 2019, en el año 2020, se han **regularizado bases imponibles** por un importe superior a los **130 millones de euros** y se ha revisado al alza el cálculo de **bases imponibles aseguradas por APAs** para los próximos años, elevando la estimación inicial de más de 500 millones a **más de 800 millones de euros**.

Resultados 2020

Actuaciones sobre comercio electrónico

Control de ventas a través de plataformas 'online'

7.693 contribuyentes extranjeros dados de alta en bases tributarias.

398 millones de euros de **bases imponibles** afloradas en el IVA.

El **importe total ingresado** hasta la fecha, directamente derivado de esta campaña de identificación censal, es superior a los **78 millones** de euros.

➤ ACTUACIONES SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO.

La expansión de la economía digital y especialmente del desarrollo masivo del concepto de *mercados en línea* (marketplaces) han llevado a la Agencia Tributaria a redoblar sus esfuerzos para asegurar un tratamiento equilibrado de las actividades realizadas a través del e-commerce, en relación con aquéllas que se realizan convencionalmente.

Se ha procedido a **identificar y censar** debidamente **a efectos del IVA** a un numeroso grupo de comerciantes que vendían sus productos por medio de marketplaces. Este trabajo, comenzado en 2019, ha dado en 2020 sus primeros frutos.

Como consecuencia de la actividad de la Agencia Tributaria, han sido censados 7.693 contribuyentes extranjeros, en su mayoría, personas jurídicas (7.466).

A raíz de esta campaña de identificación censal, estos contribuyentes han presentado autoliquidaciones complementarias por ejercicios anteriores, que se han traducido en **398 millones de euros** de **bases imponibles afloradas** en concepto de operaciones interiores en el IVA.

El **importe total ingresado hasta la fecha**, directamente derivado de esta campaña, es superior a los **78 millones de euros**.

Resultados 2020

Actuaciones contra la economía sumergida

Descubrimiento de ventas ocultas

En 2020, se han desarrollado más de **2.100 actuaciones inspectoras** en las que se ha logrado poner de manifiesto la existencia de ventas ocultas a la Administración tributaria.

Como consecuencia de dichas actuaciones, se han computado **cuotas derivadas del descubrimiento de ventas ocultas por importe de 521 millones de euros**.

- **Descubrimiento de ventas ocultas**

En 2020, se han desarrollado **2.157 actuaciones inspectoras** en las que se ha logrado poner de manifiesto la existencia de ventas que el contribuyente había ocultado a la Administración tributaria, un 26,3% menos que el año anterior.

La disminución en el número de expedientes en los que se han descubierto ventas ocultas en 2020 está asociada a la **menor realización de actuaciones iniciadas mediante personación por la crisis sanitaria**, que a partir del mes de marzo de 2020 se han reducido considerablemente.

Como consecuencia de dichas actuaciones, se han computado **cuotas derivadas del descubrimiento de ventas ocultas por importe de 521 millones de euros**, lo que supone una disminución del 22,7% respecto al año anterior.

La mayoría de estas actuaciones se corresponden con expedientes pertenecientes al epígrafe de **control de actividades económicas** (ver página 5, "Actuaciones destacadas"). Se trata de **1.394 expedientes**, de los que derivan cuotas descubiertas por ventas ocultas por importe de **315 millones de euros** (60% del total).

Resultados 2020

Actuaciones contra la economía sumergida

Entradas y registros con Unidades de Auditoría Informática (UAI)

En 2020, se liquidaron cuotas y sanciones por **más de 332 millones de euros -un 10% más- en 5.059 actas**. En los últimos cinco años, se han regularizado **más de 1.600 millones de euros en más de 22.100 actas**.

Como consecuencia de la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19, y en parte también por efecto de la Sentencia del Tribunal Supremo del mes de octubre, **se redujeron las entradas y registros con UAIs, pudiendo realizarse 685, un 68,6% menos que el año anterior**.

- **Entradas y registros con Unidades de Auditoría Informática (UAI)**

La crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 y el efecto de la Sentencia del Tribunal Supremo del mes de octubre, tuvieron un impacto muy relevante en el desarrollo en 2020 por los órganos de inspección tributaria y aduanera de actuaciones de entradas y registros. Así, frente a las 2.647 entradas y registros de 2019, año en el que se incrementaron en un 23%, en 2020 se pudieron llevar a cabo 992 entradas y registros.

De ellas, **685 fueron realizadas por las Unidades de Auditoría Informática (UAI), un 68,6% menos que el año anterior**. La participación de las UAI se ha potenciado en los últimos años ya que, además de facilitar el descubrimiento de rentas ocultas mediante el análisis del **software de doble uso** utilizado en la gestión y contabilidad de actividades económicas, resultan sumamente eficientes desde el punto de vista de la obtención de pruebas y del tiempo de duración de las comprobaciones.

Los resultados de los expedientes tramitados en 2020 respecto de contribuyentes que fueron objeto de actuaciones inspectoras con participación de las UAI mantienen el nivel de años anteriores y no se ven tan afectados por las consecuencias de la pandemia como las propias entradas y registros, cuya disminución afectará a los resultados de años posteriores.

Así, en el año 2020 se han finalizado **1.769 expedientes con 1.727 contribuyentes** que fueron objeto de actuaciones inspectoras con participación de las UAI, dando lugar a la regularización, incluidas sanciones, de **332 millones de euros -un 10% más- en 5.059 actas**.

En los últimos cinco años, se han regularizado **más de 1.600 millones de euros en más de 22.100 actas**.

Resultados 2020

Actuaciones contra la economía sumergida

Macrooperaciones coordinadas sectoriales

En 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria por COVID-19, se pudo efectuar **una única operación coordinada** (Scarpe II, en el ámbito del calzado), que se suma a las realizadas en los últimos años con el objetivo de descubrir ventas ocultas e inducir una mejora del cumplimiento tributario en los sectores afectados.

Los ingresos derivados de los 1.611 expedientes finalizados, correspondientes a las operaciones coordinadas realizadas entre 2013 y 2020, ascienden a **330 millones de euros**. De ese total, en 2020 el importe liquidado supera los **63,6 millones de euros**, habiéndose finalizado 399 expedientes.

- **Actuaciones Coordinadas**

En 2020, como consecuencia de la crisis sanitaria por COVID-19, se pudo efectuar una única operación coordinada (Scarpe II) que se suma a las que desde 2013 ha puesto en marcha el Departamento de Inspección, iniciando de forma simultánea actuaciones de comprobación e investigación, mediante personación y con participación de las Unidades de Auditoría Informática.

El objeto de estas actuaciones son sectores que presentan un elevado porcentaje de cobro en efectivo, dificultando su control. Sin perjuicio de la posible existencia de software de doble uso que facilita la ocultación de ventas.

La realización de estas actuaciones coordinadas, no solo tiene como fin el **descubrimiento de ventas ocultas** en los obligados tributarios inspeccionados, sino también favorecer el **cumplimiento voluntario** mediante la transmisión de un mensaje al colectivo de empresarios del sector para que reconduzcan su conducta tributaria, si procede.

Los ingresos derivados de los **1.611 expedientes finalizados** a 31 de diciembre de 2020, correspondientes a las operaciones coordinadas de los ejercicios 2013 a 2020, ascienden a **330 millones de euros**.

El importe de la deuda liquidada en 2020 supera los **63,6 millones de euros**, siendo 399 el número de expedientes finalizados en dicho ejercicio.

Resultados 2020

Control de Alquileres

En los últimos años, se han ido incrementando considerablemente los **avisos en datos fiscales** a contribuyentes con la consideración de presuntos arrendadores.

Estas campañas de avisos han supuesto, en los últimos cinco años, un incremento de **más de 252.000 declarantes** de estos ingresos y un ensanchamiento de **bases imponibles por importe superior a los 3.000 millones de euros**.

➤ CONTROL DE ALQUILERES

En los últimos años se han ido incrementando considerablemente los avisos en datos fiscales a contribuyentes con la consideración de presuntos arrendadores (por ejemplo, porque se tenía conocimiento de que habían anunciado el alquiler de un inmueble en plataformas de alquiler por internet).

Los datos actualizados sobre el impacto de estas campañas de avisos para aflorar rendimientos inmobiliarios permiten estimar un incremento en los últimos 5 años de más de **252.000 declarantes** de esta partida (el 37,6% del incremento total de declarantes de Rendimientos de Capital Inmobiliario desde 2014), con una mayor base imponible declarada por importe de 3.067 millones (lo que explicaría el 42,5% del aumento total de los rendimientos inmobiliarios del periodo).

Resultados 2020

Otras actuaciones de comprobación e investigación

Tarjetas 'offshore'

En los tres últimos años, se han liquidado a contribuyentes con tarjetas offshore **133 millones de euros**, de los cuales 37 millones corresponden a 2020.

En 2020 se han dado de alta en plan de inspección 40 expedientes asociados a **40 contribuyentes con tarjetas offshore**.

El pasado año, además, se ha obtenido información sobre 538 tarjetas identificadas en años anteriores y **675 nuevas**.

- **Tarjetas 'offshore'**

El objeto de esta actuación, incluida en el Plan Nacional de Captación de Información 2020, al igual que en los años anteriores, es obtener información sobre las operaciones realizadas en España con tarjetas de crédito/débito emitidas con cargo a cuentas abiertas en el exterior de entidades financieras residentes y no residentes (tarjetas offshore), con la finalidad última de identificar a los titulares de las tarjetas.

En 2020, se ha obtenido información sobre **538 tarjetas para las cuales ya constaba información** en programas de años anteriores, por lo que se ha cargado directamente la operativa de efectivo y/o consumo de dichos ejercicios, actualizando así la información en base de datos. Además, se ha obtenido información correspondiente a **675 nuevas tarjetas**.

En 2020 se han dado de **alta en plan de inspección** 40 expedientes asociados a **40 contribuyentes con tarjetas offshore**.

En los tres últimos años, se han liquidado a contribuyentes con tarjetas offshore más de **133 millones de euros de los cuales 37 millones corresponden a 2020**.

Junto a esta selección de contribuyentes relativa al riesgo de utilización de tarjetas 'offshore', se ha analizado, como en años anteriores, entre otros casos, el de contribuyentes que se declaran no residentes a efectos fiscales y utilizan de forma reiterada en España tarjetas de pago emitidas por entidades extranjeras.

La nota común a todos los casos es que el contribuyente ha conseguido ubicar unos **fondos en el extranjero**, pretendiendo situarlos fuera del control de la Administración tributaria española, y busca repatriarlos, al menos en parte, a través del uso de las tarjetas emitidas en el extranjero.

Resultados 2020

Otras actuaciones de comprobación e investigación

Actuaciones de explotación de información internacional (CRS, DAC2 Y FATCA)

La Agencia Tributaria viene recibiendo desde el año 2017 **información referida a cuentas financieras** procedente de países de la OCDE.

En 2020 se liquidó deuda por importe superior a los **195 millones de euros a 698 contribuyentes**, de manera que en los últimos cuatro años ya se han liquidado **más de 630 millones de euros a 1.898 contribuyentes** de los que se había obtenido información a través de mecanismos de obtención de información internacional (CRS, DAC2 o FATCA).

- **Actuaciones de explotación de información internacional**

La Agencia Tributaria viene recibiendo desde el año 2017 (en relación con el ejercicio 2016) información referida a cuentas financieras procedente de países de la OCDE que han suscrito el Common Reporting Standard (CRS) –en el caso de estados de la UE, se subsume en la directiva DAC2–.

Tras la correspondiente depuración de aquel primer bloque de información recibida, se trasladaron los resultados a las distintas áreas regionales de Inspección de la Agencia Tributaria, que en mayo de 2018 iniciaron las primeras comprobaciones inspectoras.

Con carácter previo, ya en 2017 la Agencia Tributaria había incorporado a sus bases de datos la información recibida hasta la fecha con origen en el acuerdo FATCA con EEUU, también referido a información sobre cuentas financieras en el extranjero.

Por tanto, es desde aquel año 2017 que cabe evaluar el efecto recaudatorio, desde el punto de vista del control inspector, vinculado a este conjunto de instrumentos de intercambio de información internacional sobre cuentas abiertas en el exterior.

En estos cuatro últimos años, **entre 2017 y 2020, el Área de Inspección de la Agencia Tributaria ha liquidado más de 630 millones de euros a 1.898 contribuyentes** de los que había obtenido información a través de alguno de estos tres mecanismos (CRS, DAC2 o FATCA). De estos totales, **en 2020 se liquidaron 195 millones de euros a 698 contribuyentes**.

Resultados 2020

Otras actuaciones de comprobación e investigación

Actuaciones de explotación de información internacional (DAC1)

Además, se viene utilizando la información recibida en virtud de la **Directiva de Cooperación Administrativa (DAC1)** especialmente para el fomento del **cumplimiento voluntario** mediante el instrumento del 'aviso' a contribuyentes en sus datos fiscales.

El grado de maduración de esta información también permite reforzar el control extensivo en el IRPF en relación con rentas ocultas obtenidas en otros países. En 2020, estas actuaciones han generado liquidaciones y declaraciones extemporáneas de más de **46 millones de euros a través de casi 15.000 expedientes**, con lo que, sumados a las actuaciones realizadas en 2019, las cifras acumuladas en el bienio suman **101 millones** de euros y **41.000 expedientes**.

Adicionalmente a las labores de control intensivo relacionadas con los nuevos mecanismos de intercambio de información internacional (DAC2/CRS y FATCA), la Agencia Tributaria viene utilizando la **información recibida en virtud de la Directiva de Cooperación Administrativa (DAC1)** especialmente para el fomento del cumplimiento voluntario mediante el instrumento del 'aviso' a contribuyentes en sus datos fiscales. Se trata de informar a los contribuyentes sobre los que se ha recibido determinada información internacional de que la Agencia cuenta con determinados datos que podrían implicar la necesidad de incorporar ciertos rendimientos de IRPF en la declaración, en periodo voluntario.

Ya en 2019 se llegó al suficiente grado de consistencia y depuración de la información recibida por DAC1, y en el marco de las directrices generales del Plan de Control Tributario, la Agencia procedió también a utilizar esta información para reforzar el control extensivo en el IRPF, tanto sobre no declarantes como sobre declarantes, que habían ocultado determinadas rentas obtenidas en otros países de las que ahora se tiene un conocimiento sistemático (rendimientos del trabajo, retribuciones de directivos, rendimientos de seguros de vida, o rentas derivadas de la propiedad de inmuebles, entre otras).

En 2020, estas actuaciones han generado liquidaciones de la Agencia y declaraciones extemporáneas de los contribuyentes por un **importe conjunto de más de 46 millones de euros a través de casi 15.000 expedientes**, con lo que, sumados a las actuaciones realizadas en 2019, las cifras acumuladas en el bienio suman **101 millones** de euros y **41.000 expedientes**.

Resultados 2020

Otras actuaciones de comprobación e investigación

Expedientes iniciados por denuncias

En 2020, se tramitaron **14.840 expedientes** de inspección como consecuencia de la presentación de denuncias públicas, un 14% más que la media de los seis años anteriores.

Como resultado de estas actuaciones, en 2020 se han superado los **119 millones de euros de importe liquidado**.

- **Expedientes iniciados por denuncias**

En 2020, el número de expedientes cargados con origen en denuncias fue de **14.840**, un 14% más que la media de los seis años anteriores.

El número de actas incoadas en 2020 ha sido de 3.280 en relación con 1.270 contribuyentes. **El importe total liquidado, que supera los 119 millones de euros, se ha incrementado en más de un 19%** respecto del año anterior.



Resultados 2020

Control aduanero y del contrabando

Represión del contrabando

En 2020 se han aprehendido casi **8 millones de cajetillas de tabaco** y alrededor de **293 toneladas de picadura y otras labores de tabaco**.

Represión del narcotráfico

En 2020 se han incautado más de **30 toneladas de cocaína** en 195 atestados con 340 detenidos y más de **154 toneladas de hachís** en 504 atestados con 585 detenidos.

Lucha contra la falsificación y la piratería

En 2020, en un total de 1.678 expedientes, se han intervenido más de **2,5 millones de productos falsificados**, valorados en más de **41 millones de euros**.

CONTROL ADUANERO Y DEL CONTRABANDO

En los últimos años, la Agencia Tributaria viene prestando una especial atención a la evolución del contrabando de tabaco en general y de los cigarrillos en particular.

En 2020, se han aprehendido **8 millones de cajetillas de tabaco** y alrededor de **293 toneladas de picadura y otras labores** de tabaco, procediéndose a la detención de 154 personas. Estos datos son muy superiores a los correspondientes a 2019, año en que se aprehendieron 4,8 millones de cajetillas de tabaco y alrededor de 102 toneladas de picadura y otras labores de tabaco, procediéndose a la detención de 106 personas.

En cuanto a **represión del narcotráfico**, en 2020, por un lado, se han incautado **30 toneladas de cocaína** (en 2019 fueron 26 toneladas) y se han producido 195 atestados con 340 detenidos. Por otro lado, se han incautado **154 toneladas de hachís** (en 2019, 109 toneladas) y se han producido 504 atestados con 585 detenidos.

Por otra parte, la **lucha contra la falsificación y la piratería** es otra de las áreas preferentes de investigación de la Agencia Tributaria que, de esta forma, combate el peligro que causan al consumidor los artículos falsificados y la competencia desleal que suponen para el sector empresarial. En 2020, se han intervenido **2,5 millones de productos falsificados**, valorados en más de **41 millones de euros**, en un total de 1.678 expedientes.

Resultados 2020

Control recaudatorio

Derivaciones de responsabilidad



CONTROL RECAUDATORIO

También hay que referirse a las medidas y acciones desarrolladas por la Agencia Tributaria dirigidas al cobro efectivo de las liquidaciones realizadas en el marco de las actuaciones de control y a la **lucha contra el fraude en fase recaudatoria**.

➤ DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

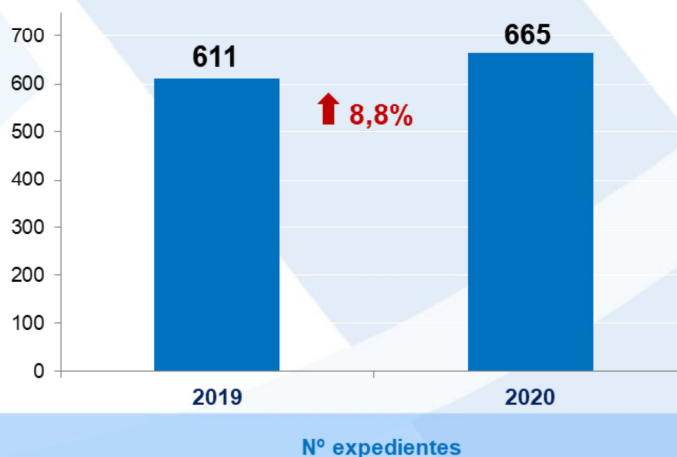
En **2020**, se han incrementado un 13,6% las **derivaciones de responsabilidad**. Se han realizado **26.746 actuaciones** de exigencia de deudas a terceros, frente a 23.552 realizadas en 2019.

Dicha subida en el número de derivaciones se ha producido pese a la ralentización por motivos sanitarios de las actuaciones recaudatorias, como consecuencia del impulso dado a la realización de estas actuaciones con campañas específicas de selección de deudores susceptibles de derivación.

Resultados 2020

Control recaudatorio

Prohibición de disponer de inmuebles



➤ PROHIBICIÓN DE DISPONER DE INMUEBLES

En **2020**, se adoptaron **665 acuerdos de prohibición de disponer sobre bienes inmuebles** propiedad de sociedades cuyas acciones o participaciones fueran propiedad del deudor y se hubiesen embargado, y a través de ellas pudiera ejercer el control efectivo, total o parcial, directo o indirecto sobre la sociedad titular de los inmuebles.

Con esta medida cautelar se evita la despatrimonialización de la sociedad titular de los inmuebles, impidiendo su transmisión a un tercero.

Esta cifra supone un **incremento del 8,8%** respecto de los expedientes tramitados en 2019, consolidando así el fuerte incremento que se produjo ese año, de forma que **en el último bienio** estas actuaciones fundamentales para evitar vaciamientos patrimoniales han crecido **más de un 89%**.

Resultados 2020

Control recaudatorio

Acciones judiciales



➤ ACCIONES JUDICIALES

En 2020, se han ejercitado **579 acciones judiciales**, un **39,5% más** que en 2019 (415).

Se trata de supuestos en los que, para la consecución del pago de las deudas, no solamente se despliegan las facultades administrativas sino que la Administración tributaria acude a cauces judiciales, en los casos previstos legalmente. Este ámbito judicial para el cobro de deudas puede tener su expresión en distintos órdenes: en el orden Civil (mediante la interposición de tercerías activas o acciones civiles), en el orden Mercantil (mediante distintas acciones concursales, de retroacción, oposición a la rendición de cuentas, etc.) y en el orden Penal (como los casos de insolvencias punibles).

Estas acciones judiciales, que revisten su propia complejidad, han tenido una evolución positiva en 2020, fundamentalmente en las acciones penales, como consecuencia del mayor esfuerzo e impulso que se ha dado a estas actuaciones cualificadas.

Resultados 2020

Control recaudatorio

Investigación de movimientos financieros



➤ INVESTIGACION DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS

El número de expedientes de investigación de movimientos financieros se ha **incrementado un 34,5%** en 2020, alcanzando casi los 72.500.

En la lucha contra el fraude en fase recaudatoria es fundamental la investigación patrimonial de los deudores. Esta investigación patrimonial está encaminada, en los comportamientos de fraude de ciertos deudores, a la localización de los bienes y derechos de cualquier tipo que intentan sustraer a las actuaciones ejecutivas por diversos medios, más o menos complejos, para dificultar lo máximo posible la acción de cobro por parte de la Administración tributaria. La interposición de personas jurídicas, la utilización de testaferros y otras figuras defraudatorias deben ser objeto de análisis, lo cual implica la necesidad de estudiar las relaciones económico-patrimoniales de estos deudores con terceras personas.

Una de las relaciones más relevantes que es necesario conocer, para poder calificar las conductas de los deudores y detectar posibles fondos ocultos a la acción de cobro, está constituida por las relaciones financieras de movimientos de fondos que se efectúan entre los sujetos implicados en el fraude. Su estudio es, por tanto, fundamental para detectar estas relaciones y localizar los fondos.

La evolución creciente de los últimos años en el análisis o investigación de estos movimientos es una de las manifestaciones del creciente esfuerzo que en investigación patrimonial se está efectuando para atajar el fraude recaudatorio.

Resultados 2020

Control recaudatorio

Requerimientos de información o traba a autoridades extranjeras



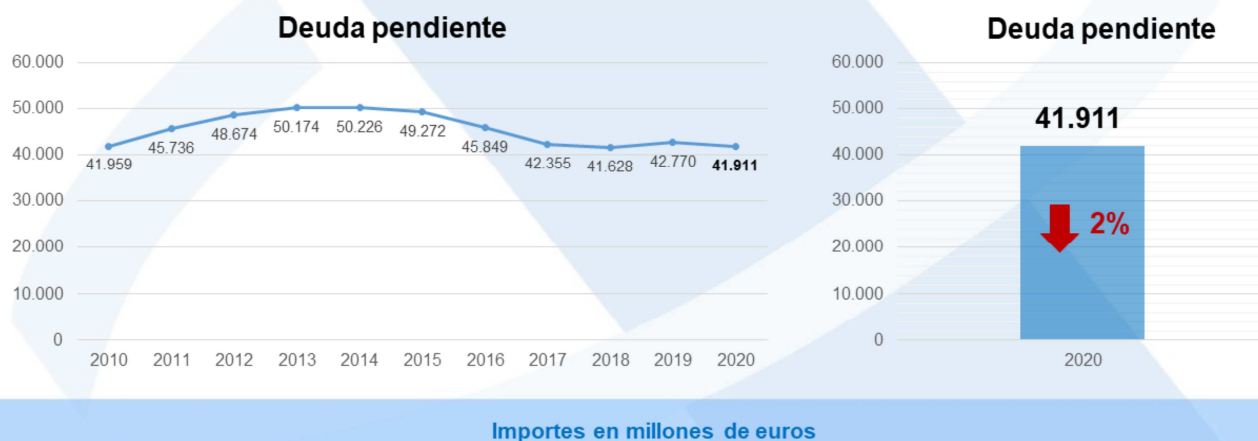
➤ REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN O TRABA A AUTORIDADES EXTRANJERAS

Los órganos de recaudación han efectuado, en 2020, **1.702 requerimientos** de información, traba, notificación o adopción de medidas cautelares a las autoridades extranjeras en el marco de la **asistencia mutua**.

Esta cifra supone un **5,5% más** de requerimientos que los efectuados en 2019 (1.614), año en que se produjo una importante subida en relación con el nivel mantenido en ejercicios anteriores: 905 expedientes en 2018, 777 en 2017 y 794 en 2016.

Resultados 2020 Control recaudatorio

Evolución de la deuda pendiente a 31 de diciembre



➤ EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE

La deuda pendiente a 31 de diciembre de 2020 fue de **41.911 millones de euros**. Dicho importe **se ha reducido respecto al año anterior en un 2%** y, en relación con la situación a 31 de diciembre de 2014, máximo de la serie histórica, puede apreciarse un descenso de 8.315 millones de euros (16,6%).

A) La deuda en voluntaria se situó, al cierre de 2020, en 17.989 millones de euros, cifra que supone un 4,6% menos que la de 2019 y una reducción de más de 6.300 millones sobre el máximo alcanzado en 2011 (24.307 millones).

Ahora bien, no toda la deuda pendiente es exigible, puesto que:

- El 61% de la deuda pendiente en voluntaria está suspendida por recursos.
- El 24% está paralizada por proceso concursal, aplazada o en compensación.

El pendiente gestionable asciende a 2.562 millones de euros en 2020, el 14,2% de la deuda en voluntaria. Esta cifra es unos 2.300 millones inferior que la existente en 2011 y 2012 (en torno a 4.900 millones),

B) En cuanto a la deuda en ejecutiva, se situó en 23.922 millones de euros al cierre de 2020, prácticamente el mismo nivel (23.911) alcanzado en 2019. En comparación con el máximo alcanzado en 2014 (29.389), la reducción es del 18,6% (5.467 millones).

Resultados 2020

Proyecto de detección de facturación irregular

Mediante la utilización de herramientas de **inteligencia artificial** se han generado **modelos predictivos** que van a facilitar la detección de emisores y receptores de facturas irregulares, es decir, facturas que no se corresponden con trabajos realmente realizados o con bienes entregados.

Se ha comprobado que las empresas que cometen este tipo de fraude se agrupan en una serie de **perfiles con algunas características similares**, por lo que es posible generar modelos con una **capacidad de acierto alta**.

El proyecto ha concluido su **fase de desarrollo** en 2020 y en 2021 se han puesto los resultados a disposición del Área de Inspección para **futuras actuaciones de control**.

➤ PROYECTO DE DETECCIÓN DE FACTURACIÓN IRREGULAR

Se ha desarrollado un proyecto basado en la utilización de nuevas herramientas tecnológicas basadas en **inteligencia artificial**, para ayudar en la búsqueda de **emisores de facturas irregulares**, es decir, facturas que no se corresponden con trabajos realmente realizados o con bienes entregados.

La lucha contra el fraude fiscal en el ámbito de la facturación irregular es uno de los objetivos de la Agencia Tributaria. Los motivos de los contribuyentes para cometer este tipo de fraude son múltiples. Algunos de ellos son los siguientes:

- Simular gastos para reducir la cuota de IVA a ingresar, u obtener una devolución.
- Justificar artificialmente subvenciones.
- Organizar tramas con varias empresas involucradas que se benefician de esta facturación simulada.
- Simular una mejor cuenta de resultados de cara a obtener mejor financiación bancaria.

El proyecto desarrollado utiliza herramientas de inteligencia artificial para generar **modelos predictivos que faciliten la detección de emisores y receptores de facturas irregulares**. Estos modelos podrán apoyar al sistema tradicional de selección, contribuyendo a reforzar su efectividad.

Los **objetivos** principales del proyecto son:

- Reforzar la **detección de fraude y luchar contra la competencia desleal** de las empresas incumplidoras con respecto a las cumplidoras.
- Mejorar la eficiencia en el control, al ayudar a **enfocar la actividad en los expedientes con mayor riesgo fiscal**.

En este proyecto se ha trabajado con casos ya estudiados por el Área de Inspección en ejercicios anteriores. A partir de todos los datos disponibles, la **herramienta informática** genera un modelo que se puede utilizar para **predecir la probabilidad de fraude en nuevos casos similares**.

Se ha comprobado que las empresas que cometen este tipo de fraudes se agrupan en una serie de perfiles con algunas características comunes, por lo que es posible generar modelos con una capacidad de acierto alta. Los modelos predictivos son algo vivo, que continuamente hay que recalcular con los resultados de los nuevos casos, por lo que este modelo de facturación irregular es una primera versión que periódicamente se modificará para mejorarlo.

El modelo desarrollado para la detección de facturación irregular no trata de sustituir a los actuales sistemas de selección basados en riesgos y en la experiencia de las actuaciones de control, sino que los complementa y facilita su labor.

Durante el **año 2020** se completó la **fase de desarrollo** del modelo, y se calcularon los resultados del ejercicio 2018. Su resultado teórico en cuanto a capacidad de detección fue alto, por lo que se decidió pasar a la fase de explotación.

En **2021** se han puesto los resultados a disposición del Área de Inspección para sus **actuaciones de control**. Al mismo tiempo, se está reentrenando el modelo con más actas disponibles, y se están calculando los resultados del modelo para el ejercicio 2019.

A lo largo de 2021, con los resultados derivados de las actuaciones de control, se dispondrá de un primer balance sobre la aplicación práctica del modelo para su ajuste de cara al futuro.



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es